



Sello de primera clase. 1842.

Medio Pta.

82

El Juez comisionado y jefe de urbanos del partido  
de Ybicui paoreceá la licencia que los vecinos haca-  
dos exerçia jurisdiccion llequen a solicitar con arreglo a  
lo mandado en el articulo 28 del bando del dia 1º de este

Vol: 251

Sección: historia

Nº : 4

Año: 1842

Decreto del gobierno Suprema que faculta al comisionado de  
Ybicui para que de permiso a vecinos de su jurisdicción con  
arreglo a lo mandado en el articulo 28 del Bando del 1º de enero  
de este año.

Foj; 10

En este Partido de Ybicui en veinte y dos dias del mes de Enero  
de mil ochosientos cuarenta y dos: Yo el Juez Com.<sup>do</sup> en virtud  
del antecedente Supremo Decreto, he concedido licencia al Cid  
Juan Amancio Ynsaurralde para la venta de sus ganados en to-  
do este año en Sello de la Octava clase, de lo q<sup>e</sup> certifico.  
Don Domingo Soza

En veinte y cuatro dias del mismo mes y año: Yo el



Sello de primera clase. 1842.

Medio Real.

1842

El Juez comisionado y jefe de urbanos del partido  
de Ybicui proveerá las licencias que los vecinos hacenda-  
dos exerçan su jurisdicción lleguen á solicitar con arreglo á  
lo mandado en el artículo 23 del bando del dia 1º de este  
mes para la venta de sus ganados, y lo mismo para  
abrir pulperías con arreglo al artículo 25, debiendo to-  
mar razon en continuacion de este decreto de las licencias  
que en su virtud llegue á conceder, y dará cuenta á su  
tiempo. Asuncion 19 de Enero 1842.

Loper

Harrington

En este Partido de Ybicui en veinte y dos dias del mes de Enero  
de mil ochocientos cuarenta y dos: Yo el Juez Com.<sup>do</sup> en virtud  
del antecedente Supremo Decreto, he concedido licencia al Ciudad  
Juan Anancio Insaurralde para la venta de sus ganados en to-  
do este año en Sello de la Octava clase, de lo q<sup>e</sup> certifico  
Joaq<sup>o</sup> Domingo Soza. 7

En veinte y cuatro dias del mismo mes y año: Yo el

Juez Comisionado à continuac<sup>n</sup> del antecedente Supremo Decreto  
he concedido licencia à Juan Manuel Heytas para abrir  
tienda de generos de su propiedad en Sello de la Octava  
clase de lo q<sup>c</sup> certifico. 7.  
*José Domingo Sosa*

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com<sup>d</sup> en  
virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido li-  
cencia à Jose Gregorio Moreno para abrir venta de  
pulperia en Sello de la Septima clase, de q<sup>c</sup> certifico. 5.  
*José Domingo Sosa*

En el mismo dia mes y año: Yo el referido Juez Com<sup>d</sup>  
en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido  
licencia à Jose Fran<sup>co</sup> Sosa para abrir venta de pulpe-  
ria en Sello de la Septima clase de lo q<sup>c</sup> Certifico. 5.  
*José Domingo Sosa*

En veinte y cinco dias del mismo mes y año: Yo el citado Ju-  
ez Com<sup>d</sup> à continuac<sup>n</sup> del antecedente Supremo Decreto  
he concedido licencia à Juan Manuel Benites para  
que pueda trabajar en su oficio de la carpinteria en Se-  
llo de la Octava clase de lo q<sup>c</sup> Certifico. 7.  
*José Domingo Sosa*

En veinte y seis dias del mismo mes y año: Yo el referido  
Juez Comisionado en virtud del antecedente Supremo De-  
creto he concedido licencia à Maria Dolores Ynsaur-  
ralde para la venta de sus ganados en todo este año en  
Sello de la Octava Clase, de lo q<sup>c</sup> certifico. 7.  
*José Domingo Sosa*

En veinte y nueve dias del mismo mes y año: Yo el citado  
Juez Com<sup>d</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto  
he concedido licencia à Sebastian Antonio Dias para q<sup>c</sup>  
pueda trabajar en su oficio de la carpinteria en Se-  
38



2 38

Sello de primera clase. 1842.

A medio Real.

llo de la Octava clase, de lo q<sup>e</sup> certifico.

José Domingo Sozaq

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Comisionado en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Jose Vibacio Fleitas para la venta de sus ganados en Sello de la Octava clase de lo q<sup>e</sup> certifico.

José Domingo Sozaq

En treinta y uno del mismo mes y año: Yo el referido Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Maria Dolores Bogaquin para q<sup>e</sup> pueda abrir una pulperia de venta en Sello de la Septima clase de q<sup>e</sup> certifico.

José Domingo Sozaq

En diez de Febrero del mismo año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Jose Silverstre Caseres para la venta de sus ganados en Sello de la Octava clase de lo q<sup>e</sup> certifico.

José Domingo Sozaq

En el mismo dia mes y año: Yo el referido Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Jose Domingo Manecos para abrir tienda de Herereia y trabajar en Sello de la Octava clase, de lo q<sup>e</sup> certifico.

José Domingo Sozaq

En doce dias del mismo mes y año: Yo el referido Juez Com.<sup>do</sup>  
en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido el  
correspondiente permiso à Rafael Ant.<sup>o</sup> Genes, Justo Par-  
tor Ramírez, Juan Fran<sup>c</sup> Medina, y José Dolores Genes,  
para q<sup>e</sup> pasen à la jurisdic<sup>n</sup> de Misiones llevando en una  
Carreta 36 arz<sup>d</sup> de sal ha saber el primero con el segundo  
à diez arz<sup>d</sup> cada uno, y el tercero con el ultimo à ocho arz<sup>d</sup>  
cada uno, à expender à cambio de animales, en Sello  
de la tercera clase, de lo q<sup>e</sup> Certifico.

José Domingo Soza

En catorce dias del mismo mes y año: Yo el referido Ju-  
ez Com.<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he  
concedido el permiso à Roque Ant.<sup>o</sup> Insaurralde para q<sup>e</sup>  
pase à la jurisdic<sup>n</sup> de Misiones asociado con los alicen-  
ciados llevando diez arz<sup>d</sup> de sal à expender à cambio de  
animales, en sello de la tercera clase de lo q<sup>e</sup> Certifico.

José Domingo Soza

En diez y siete dias del mismo mes y año: Yo el citado  
Juez Com.<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto  
he concedido licencia à Miguel Cavallezo para q<sup>e</sup> pase à  
la Capital llevando algunas reses à expender à la pla-  
za de la Recoleta, en Sello de la tercera clase de lo  
q<sup>e</sup> Certifico.

José Domingo Soza

72 p<sup>l</sup>

En veinte y seis dias del mismo mes y año: Yo el citado  
Juez Com.<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto  
he concedido el correspondiente permiso à Juan Ignacio  
Rosas y Juan Evangelista Quintana para q<sup>e</sup> pasen à  
la jurisdic<sup>n</sup> de la Villa del Pilán llevando cada uno à  
cuatro arz<sup>d</sup> de Tabaco y à una arroba de Sal à expen-  
der à cambio de animales, en Sello de la tercera



3 72 p 4

Sello de primera clase. 1812.

Añedio 11 al.

Corresponde

clase, de lo g<sup>e</sup> certificado.

José Domingo Soza

En siete de Marzo del mismo año: Yo el dicho Juez  
Com<sup>d</sup>o en virtud del antecedente Supremo Decreto he  
concedido licencia à Diego Bogarin para q<sup>e</sup>pase à  
la Capital llevando algunas reses de su propiedad à ex-  
pender à la plaza de la Recoleta en Sello de la ter-  
cera clase de lo g<sup>e</sup> certificado.

José Domingo Soza

En doce días del mismo mes y año: Yo el citado Juez  
Com<sup>d</sup>o en virtud del antecedente Supremo Decreto he  
concedido licencia à Carlos Geracio Duarte para  
pasar à la jurisdic<sup>n</sup> de la Villa del Vilan embiado de  
su Señ Padre político Cuid<sup>d</sup> Juan Manuel Guazero à  
reconocer un puesto de estancia en el paraje nominado  
Ybixacti, en Sello de la tercera clase, de lo g<sup>e</sup> certificado.

José Domingo Soza

En treinta días del mismo mes y año: Yo el reseñado Ju-  
ez Com<sup>d</sup>o en virtud del antecedente Supremo Decreto  
he concedido licencia à Casimiro Melgarejo para pasars  
à la Villa Rica con algunos efectos à expender, en  
Sello de la tercera clase, de lo g<sup>e</sup> certificado.

José Domingo Soza

En primero de Abril del mismo año: Yo el citado  
Juez Com<sup>d</sup>o en virtud del antecedente Supremo  
Decreto he concedido licencia à Blas José Bo-

74 p 4

74 p. 4 d.

gazín para la venta de sus ganados en todo el presente año, en Sello de la Octava clase de lo que certifico.

José Domingo Soza

En dos días del mismo mes y año: Yo el referido Juez Com.<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a Fulgencio Gonzales para pasar à la Jurisdicción de Caasapa à disposición de sus animales en Sello de la tercera clase, de g<sup>c</sup> certificado.

José Domingo Soza

En dos días del mismo mes y año: Yo el citado Juez Comisionado en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a Pedro Martíz Olmedo para pasar à la Jurisdicción de Misiones à reparar sus animales, en Sello de la tercera clase, de lo g<sup>c</sup> certificado.

José Domingo Soza

En diez días del mismo mes y año: Yo el citado Juez Comisionado en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a Juan José Alonso para q<sup>e</sup> pase à la Ciudad con Carrreta y llevando algunas reses à expender a la plaza de la Recoleta, en Sello de la tercera clase, de lo g<sup>c</sup> certificado.

José Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: Yo el dho Juez Com.<sup>do</sup> vendí a Juan Estevan Lopez un Sello de la tercera clase, de g<sup>c</sup> certificado.

José Domingo Soza

En once días del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a Bartolome Núñez, José Leon Naza, Bartolome Rojas, y Victoriano Núñez pa-

83 p. 4 d.



4

83 p. 1.

Sello de primera clase. 1842.

Medio Mal.

ia q<sup>e</sup> pasen à la jurisdic<sup>n</sup> de la Villa del Pilar llevando  
en cajones once arrobas de Tabaco, y siete y media arroba  
de Sal á saber el primero cuatro arrobas de Tabaco y cuatro arrobas  
de Sal, el seg<sup>do</sup> una arroba de Tabaco y una arroba y media de Sal, el  
tercer cuadro arroba de Tabaco, y el cuarto dos arrobas de Tabaco  
á expender á cambio de animales, en Sello de la terce-  
ra clase, de lo q<sup>e</sup> certifico.

José Domingo Soza

En doce días del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.<sup>do</sup>  
en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido  
licencia á Constantino Jazias para q<sup>e</sup> pase á la Villa Ri-  
ca llevando dos yeguas mansas á expender á cambio de  
Yerba, en Sello de la tercera clase, de lo q<sup>e</sup> certifico.

José Domingo Soza

En quince días del mismo mes y año: Yo el referido Juez  
Com.<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedi-  
do licencia á Romualdo Villalva para q<sup>e</sup> pase á la Recole-  
ta llevando algunas ronchas á expender, en Sello de la ter-  
cera Clase, de lo q<sup>e</sup> certifico.

José Domingo Soza

En diez y seis días del mismo mes y año: Yo el citado  
Juez Com.<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto  
he concedido licencia á Justo Ayala, Sixto Vareyaa  
y José Ygn<sup>o</sup> Barrrios para q<sup>e</sup> pasen á la jurisdicción  
de la Villa del Pilar llevando catorce arrobas y media de  
Tabaco, y seis arrobas de Sal ha salido el primero cuatro

85 p.

arrovas de Tabaco, y cinco ar<sup>d</sup> de Sal, el Segundo sie-  
te y media ar<sup>d</sup> de Tabaco y una ar<sup>a</sup> de Sal, y el tercero-  
tares ar<sup>d</sup> de Tabaco à expender à cambio de animales  
en Sello de la tercera clase, de lo q<sup>e</sup> certifico.

*José Domingo Soza*

En diez y ocho días del mismo mes y año: Yo el sita-  
do Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo De-  
creto he concedido licencia à Fran<sup>co</sup> Estevan Vintor pa-  
ra q<sup>e</sup> pase à la jurisdic<sup>n</sup> de Misiones en rastreo de  
sus animales escapados en Sello de la tercera clase  
de lo q<sup>e</sup> certifico.

*José Domingo Soza*

En veinte y seis días del mismo mes y año: Yo el sita-  
do Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decre-  
to he concedido licencia à Juan Bautista Villasanti  
para la venta de sus ganados en todo el presente año  
en Sello de la Octava clase. de lo q<sup>e</sup> certifico.

*José Domingo Soza*

En el mismo dia mes y año: Yo el referido Juez Com<sup>do</sup>  
en virtud del antecedente Supremo Decreto he conde-  
do licencia à Jose Leon Melgarroso para q<sup>e</sup> pase  
à la jurisdic<sup>n</sup> de Yuti à Otorgan un poder de entre  
partes, en Sello de la tercera clase, de lo q<sup>e</sup> certifico.

*José Domingo Soza*

En cuatro días de Mayo del presente año: Yo el sitiado  
Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto  
he concedido licencia à Jose Almancio Benites y Pe-  
dro Manuel Benites para q<sup>e</sup> pasen à la jurisdic<sup>n</sup> de Ca-  
casapa a conducir una mafada de Obejas de la propiedad  
de Maria Baez en Sello de la tercera clase, de lo q<sup>e</sup> certifico.

*José Domingo Soza*



5  
24 P.

Sello de primera clase. 1842.

Medio Mal.

Correspondencia

En nueve días del mismo mes y año: Yo el citado Juez Comisionado en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a Stanislao Martínez para q<sup>c</sup> pase à la Villa Rica à traer algunas arrobas de Yerba mate de su propiedad en Sello de la tercera clase, de lo q<sup>c</sup> certifico. - - - - - 4

José Domingo Soza

En diez y siete días del mismo mes y año: Yo el referido Juez Com.<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a Ceapio Luján y Liberto Ant.<sup>o</sup> Sosa para q<sup>c</sup> pasen à la Villa Rica llevando doce Toros y dos Bueyes ocho cueros à expender à cambio de Yerba mate, en Sello de la tercera clase de lo q<sup>c</sup> Certifico. - - - - - 4

José Domingo Soza

En veinte de Junio del presente año: Yo el citado Juez Com.<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a Manuel Ant.<sup>o</sup> Taboada para q<sup>c</sup> pase à la jurisdic<sup>n</sup> de Misiones à traer algunos animales bacunos de su propiedad, en Sello de la tercera clase, de lo q<sup>c</sup> certifico. - - - - - 4

José Domingo Soza

En veinte y cinco días de mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia a José Gregorio Moreno para q<sup>c</sup> pase à la Villa Rica à traer una carga de Yerba y à compa<sup>ra</sup> mas, en Sello de la tercera clase, de lo q<sup>c</sup> Certifico. - - - - - 4

José Domingo Soza

96 P.

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup> en  
virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia  
a Cenapio Cavallero para q<sup>e</sup> pase a la Villa Rica llevando  
siete Yequas y un pardinillo a expender por Yerba mate en  
Sello de la tercera clase, de lo q<sup>e</sup> certifico - - - - - 4

José Domingo Soriano

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup>  
en virtud del antecedente Supremo Decreto he dado a  
la Paysana Tomasa Heytas dos Sello de la tercera cla-  
se para una diligencia de Informacion, de lo q<sup>e</sup> certifico - - - - - 1

José Domingo Soriano

En veinte y siete dias del mismo mes y año: Yo el citado  
Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto  
he concedido licencia a José Domingo Mexino pa-  
ra la venta de su ganado en todo el presente año  
en Sello de la Octava clase, de lo q<sup>e</sup> certifico - - - - - 7

José Domingo Soriano

En el mismo dia mes y año vendí a José Benigno  
Gimenes dos Sello una de tercera clase, y otra de  
Segunda clase para regreso y guia, de lo q<sup>e</sup> certifico - - - - - 6

José Domingo Soriano

En cuatro de Julio del mismo año: Vendí un Sello  
de Segunda Clase al Mayordomo de Fabrica Bacilio  
Pereyra para un recibo, de lo q<sup>e</sup> certifico - - - - - 2

José Domingo Soriano

En doce dias del mismo mes y año Yo el citado Juez  
Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he  
concedido el permiso a Pedro Nolasco Legal Apode-  
rado de Nicolasa Marin para q<sup>e</sup> llene a la Reco-  
lete una mita a vender en Sello de la tercera clase, de lo q<sup>e</sup> Ce-  
tifico - - - - - 4

José Domingo Soriano

106 p<sup>r</sup>



106 p<sup>s</sup>

Sello de primera clase. 1842.

Auditorio Nal.

En quince días del mismo mes y año: vendí un sello  
de Segunda clase a Manuel Ant<sup>o</sup> Sánchez para otorgar  
una obligac<sup>n</sup> de cuarenta pesos de lo q<sup>e</sup> certifico. 2

José Domingo Sozaq

En veinte y cinco días del mismo mes y año vendí un  
sello de la tercera Clase a José Cándido Franco para  
una información de lo q<sup>e</sup> certifico. 1

José Domingo Sozaq

En veinte y nueve días del mismo mes y año vendí un  
sello de la tercera clase a Juan Esteyan Batiz para  
una información, de lo q<sup>e</sup> certifico. 1

José Domingo Sozaq

En treinta días del mismo mes y año: vendí un sello  
de la Segunda clase a Seviano Mongelos para un pago  
de lo que certifico. 2

José Domingo Sozaq

En cinco días de Agosto del mismo año: Yo el citado  
Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto  
concedo licencia a Manuel Vicente Robles para llevar  
algunas reses a expender a la Recoleta en sello de  
la Segunda clase, de lo q<sup>e</sup> certifico. 2

José Domingo Sozaq

En ocho días del mismo mes y año: Yo el dho Juez Com<sup>do</sup>  
en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido  
licencia a José Ramón Cavallero llevando algunas mu-  
tas para conducir en sello de la Segunda clase, de lo q<sup>e</sup> certifico. 2

José Domingo Sozaq

108 p<sup>s</sup>

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com-<sup>do</sup>  
en virtud del antecedente Supremo Decreto he conse-  
dido licencia à Sebastian Cavallero para pasars a la  
jurisdic<sup>n</sup> de Yuti llevando tres pares de espuelas y un  
freno à expender en Sello de la Segunda clase, de lo  
q<sup>e</sup> certifico. 2

José Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com-<sup>do</sup>  
en virtud del antecedente Supremo Decreto he conse-  
dido licencia à Lazcano Gonzales para llervan algunas  
res à expender à la Recoleta en Sello de la Se-  
gunda clase, de lo q<sup>e</sup> certifico. 2

José Domingo Soza

En trece dias del mismo dia mes y año: vendi un sello  
de segunda clase à Juan Jose Mongelos para pase de  
llervan una mita à la Recoleta, de lo q<sup>e</sup> certifico. 2

José Domingo Soza

En diez y seis dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez  
Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he  
concedido licencia à Serapio Cavallero para q<sup>e</sup> pase  
à la Villa Rica con una Carrreta y tres compañeros à  
conducir una partidita de Yeraya de su propiedad, en  
Sello de la Segunda clase, de q<sup>e</sup> certifico. 2

José Domingo Soza

En veinte dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez  
Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he  
concedido licencia à Jose Apolinario Verezyna para q<sup>e</sup>  
pase à la Capital llevando trece reses à expender à  
la plaza de la Recoleta, en Sello de la segunda clase  
de lo q<sup>e</sup> certifico. 2

José Domingo Soza



7 109 p 2

Sello en primera clase. 1842.

Medio Mal.

En veinte y cuatro días del mismo mes y año: Yo el referido  
Corresponde Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he  
concedido licencia à Jose Ramon Cavallero para la venta  
de sus ganados en todo el presente año en Sello de la  
Octava clase, de lo que Certifico - - - - - 7.  
*Jose Domingo Soza*

On el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup> en virtud  
del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Melcho-  
ra Melgarejo para mandar una mita à expender en la  
Recoleta en Sello de la segunda clase, de lo que Certifico - - - - - 2  
*Jose Domingo Soza*

En treinta y un días del mismo mes y año: Yo el citado Juez  
Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he conse-  
cido licencia à Juan Carlos Fernandez para q<sup>e</sup>pase à la  
Villa Rica con una Carrreta llevando algunos Caballos à ex-  
pender por Yarsa en Sello de la Segunda Clase, de lo que Certifico. - - - - - 2  
*Jose Domingo Soza*

En cinco días de Sep<sup>r</sup> del mismo año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup>  
en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido  
licencia à Jose Leon Florencia para q<sup>e</sup>pase con un com-  
pañero à la Jurisdic<sup>n</sup> de Misiones à conducir una mafada  
de trescientas ovejas en Sello de la Segunda Clase de lo que Certifico. - - - - - 2  
*Jose Domingo Soza*

En catorce días del mismo mes y año: Yo el citado Juez  
Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he con-  
cedido licencia à Jose Domingo Merino para q<sup>e</sup>pase à  
la Capital llevando veinte reses à expender à la plaza de

157 p<sup>r</sup>

117 p<sup>o</sup>

la Recoleta en Sello de la Segunda clase de lo q<sup>e</sup> certifico. -

*José Domingo Soza*

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Fran<sup>co</sup> Genacio Martínez para q<sup>e</sup> pase à la Plaza de la Recoleta llevando doce reses à expender en Sello de la segunda clase, de lo q<sup>e</sup> certifico. -

*José Domingo Soza*

En diez y nueve días del mismo mes y año Yo el citado Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Casimiro Fleystas para q<sup>e</sup> pase à la Capital llevando veinte y un reses à expender à la plaza de la Recoleta en Sello de la Segunda clase, de lo q<sup>e</sup> certifico. -

*José Domingo Soza*

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup> he concedido licencia à José Mariano Rosas para q<sup>e</sup> lleve cuatro Bueyes y seis reses à expender en la plaza de la Recoleta en Sello de la Segunda clase, de lo q<sup>e</sup> certifico. -

*José Domingo Soza*

En veinte días del mismo mes y año: Vendí un Sello de Segunda clase à Beatriz Cavallero para otorgar un recibo de veinte y cinco pesos, de lo q<sup>e</sup> certifico. -

*José Domingo Soza*

En veinte y cuatro días del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Fran<sup>co</sup> Nabier Adorno para q<sup>e</sup> pase à la Capital llevando una mitad de reses à expender à la plaza de la Recoleta en Sello de la Segunda clase, de lo q<sup>e</sup> certifico. -

*José Domingo Soza*

En ocho días de Octubre de mismo año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he con-

118 p<sup>o</sup> 42



118 p. 4

Sello exprimera clase. 1842.

Medio Mal.

sedido licencia à Roque Ant<sup>o</sup> Insaurralde para pasar à la  
jurisdic<sup>n</sup> de Misiones á traer algunos animales de su propie-  
dad en sello de la Segunda clase, de lo q<sup>e</sup> certificó

José Domingo Soriano

En diez días del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup>  
en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido li-  
cencia à José Duarte para q<sup>e</sup> pase à la Capital llevando sus  
Bueyes y cinco reses à expender à la plaza de la Recoleta en  
sello de la Segunda clase, de lo q<sup>e</sup> certificó

José Domingo Soriano

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup> en virtud  
del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à José  
Casimiro Melgarejo para pasar à la Villa Rica con cuatro  
carretas à conducción con auxilio de seis peones, en Sello de  
la segunda clase, de lo q<sup>e</sup> certificó

José Domingo Soriano

En veinte días del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup>  
en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licen-  
cia à Sebastián Ant<sup>o</sup> Cavallero para pasar à la Capital lle-  
vando catorce reses à expender à la Recoleta con auxilio de dos  
peones, en Sello de la Segunda Clase, de lo q<sup>e</sup> certificó

José Domingo Soriano

En quinto y uno del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup>  
en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia  
à Juan Bautista Villasanti para q<sup>e</sup> asu hijo Santiago  
Tomas lo mande à su estancia jurisdic<sup>n</sup> de la Villa del Pilón

119 p. 4

119 p. 4

à traer sien ríos con el auxilio de dos peones llamados Juan Leon Florencio, y Juan Nepomuceno Martinez en Sello de la Segunda clase, de lo q<sup>e</sup> certifico. 2.

### Tore Domingo Sozaq

En veinte y cinco días del mismo mes y año: Yo el sitiado Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Tore Ygn<sup>o</sup> Chapaaro, Similo Ant<sup>o</sup> Baer, y Tore Bonifacio Espinola para q<sup>e</sup> pasen con dos Carretas y Bueyes suficientes con auxilio de dos peones à la jurisdic<sup>n</sup> de la Villa del Vilan llevando el primero cuatro ar<sup>d</sup> y media de Sal dos ar<sup>d</sup> de Tabaco, cuatro fanechas de maiz, y una fanecha de almidon: el segundo cuatro fanechas de maiz y diez almudes de almidon: y el tercero dos fanechas de maiz, y una fanecha de almidon, à expender à cambio de animales, en Sello de la Segunda clase, de lo q<sup>e</sup> certifico. 2.

### Tore Domingo Sozaq

En el mismo dia mes y año: Yo el sitiado Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Justo Pastor Melgarejo para mandar à su Ccelavo Iwan<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> con Gregorio Bogado à la Villa Rica à traer algunas ar<sup>d</sup> de Yerba mate para el consumo de su casa, en Sello de la Segunda clase de lo q<sup>e</sup> certifico. 2.

### Tore Domingo Sozaq

120 p. 2

En veinte y nueve días del mismo mes y año: Yo el sitiado Juez Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia à Tore Gabriel Hayes, Tore Gregorio Bogado, Pedro Ygn<sup>o</sup> Bogado, y Bernardo Vino, para q<sup>e</sup> pasen con una Carrreta y Bueyes suficientes à la jurisdic<sup>n</sup> de la Villa del Vilan llevando el primero seis almudes de almidon, y cuatro ar<sup>d</sup> de Tabaco: el segundo tres ar<sup>d</sup> de Tabaco cuatro almudes de almidon, y tres almudes de maiz; el ter-



9 120 p. 2

Sello de primera clase. 1842.

Mario Mal.

Correspondiente don: y el cuarto cinco almudes de maíz,  
cecho cuatro arrobas de tabaco y seis almudes de almidón  
expender a cambio de animales, en Sello de segunda clase,  
de lo q<sup>e</sup> certifico. 2.

José Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: vendi un Sello de Segunda clase  
a Sebastian Ant<sup>o</sup> Caballero para librar un Recibo de arren-  
damiento, de lo q<sup>e</sup> certifico. 2.

José Domingo Soza

En el mismo dia mes y año: Yo el citado Juez Com<sup>do</sup> en vian-  
tud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia  
a Vicente Roque Morinigo, y Blas Jose Galeano para q<sup>e</sup>  
pasen a la Capital llevando quince reses inclusive algunos  
Bueyes a expender a la plaza de la Recoleta, en sello  
de segunda clase, de lo q<sup>e</sup> certifico. 2.

José Domingo Soza

En treinta y uno del mismo mes y año: Yo el Juez Com<sup>do</sup> en  
virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licencia  
a Jose Benigno Jimenes, y Luis Beria para q<sup>e</sup> pasen a la  
jurisdic<sup>n</sup> de Misiones a traer algunas reses de su propiedad  
en Sello de la Segunda clase, de lo q<sup>e</sup> certifico. 2.

José Domingo Soza

121 p. 2

En cinco de Noviembre del mismo año: Yo el citado Juez  
Com<sup>do</sup> en virtud del antecedente Supremo Decreto he conse-  
dido licencia a Jose Gregorio Medina para q<sup>e</sup> pase a la juris-  
dicion de Misiones llevando en una Carrreta diez asum-  
bres de miel a cambio de animales con auxilio de dos. 2.

peones, en Sello de la Segunda clase, de lo q.<sup>e</sup> certifico  
José Domingo Soza

121 p<sup>o</sup> 2

En siete dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez  
Com. en virtud del antecedente Supremo Decreto, he con-  
cedido licencia à Agustín Cesarino Bogarin para q.<sup>e</sup> pa-  
se à la Capital con una Carrreta llevando cinco Bueyes  
y cuatro novillos à expender à la plaza de la Recoleta con  
auxilio de cuatro peones, en Sello de la segunda clase de  
lo q.<sup>e</sup> certifico.

José Domingo Soza

En once dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.  
en virtud del antecedente Supremo Decreto, he concedido licen-  
cia à Juan Bautista Duarte para q.<sup>e</sup> pase à la Capital lle-  
vando seis Bueyes y dos reses à expender à la plaza de  
la Recoleta en Sello de la segunda clase, de q.<sup>e</sup> certifico.

José Domingo Soza

En quince dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez D  
Com. en virtud del antecedente Supremo Decreto he con-  
cedido licencia à Similo Ant. Pérezra para q.<sup>e</sup> pase à la  
Capital con dos carretas llevando cinco reses à expen-  
der à la plaza de la Recoleta con auxilio de cinco peones  
en Sello de Segunda clase, de lo q.<sup>e</sup> certifico.

José Domingo Soza

En diez y ocho dias del mismo mes y año: Yo el citado D  
Juez Com. en virtud del antecedente Supremo Decreto he  
concedido licencia à Justo Ayala para q.<sup>e</sup> pase con dos  
carrueros à la jurisdic<sup>n</sup> de la Villa del Pilax llevando sesen-  
ta masos de Tabaco y cinco arrobas de sal à expender à cam-  
bio de animales con auxilio de un peón en Sello de la se-  
gunda clase, de lo q.<sup>e</sup> certifico.

José Domingo Soza

122 p<sup>o</sup> 2

En el mismo dia mes y año: Yendi un Sello de segunda cla-



10

122 p. 62

Sello en primera clase. 1842.

Medio Nal.

se a Pedro Ygn<sup>o</sup> Armos para otorgar una obligacion de treinta  
pesos, de lo g<sup>r</sup> certifico. 2.

José Domingo Soza

En nueve de Diciembre del mismo año: Yo el citado Juez Com.<sup>do</sup>  
en virtud del antecedente Supremo Decreto he concedido licen-  
cia a Juan de Rosa Alcazar para q<sup>r</sup> lleve siete reses a expen-  
da a la plaza de la Recoleta, en sello de seg<sup>da</sup> clase, de g<sup>r</sup> certifico. 2.

José Domingo Soza

En diez dias del mismo mes y año: Yo el citado Juez Com.<sup>do</sup> en vi-  
tud del antecedente Supremo Decreto, he concedido licencia a  
Juan Leon Florencio para q<sup>r</sup> pase a la Villa Rica llevando  
veinte reses a expender por Yerba con auxilio de tres pe-  
ones en Sello de segunda clase, de lo g<sup>r</sup> certifico. 2.

José Domingo Soza

En diez y seis dias del mismo mes y año: Vendi tres Sello de  
la tercera clase a Manuel Vicente Robles para Diligencias  
de mensuras, de lo g<sup>r</sup> certifico. 1. 1

José Domingo Soza

En veinte y nueve dias del mismo mes y año: Vendi un Sello  
de segunda clase a Juan Manuel Heytas para otorgar un  
recibo de cincuenta pesos, de lo g<sup>r</sup> certifico. 2.

José Domingo Soza

123 p<sup>5</sup>

139